



INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Victor Hugo Garcia Benitez
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	18/07/2023
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031423002221
e.	Folio interno asignado:	UT/23/02093
f.	Información solicitada:	<p><i>“SOLICITUD DE INFORMACIÓN DETALLE DE LA SOLICITUD: Solicito a la autoridad y al Órgano Interno de Control de dicha institución la siguiente información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las investigaciones de oficio que han sido iniciadas por presuntas faltas administrativas (graves y no graves)?</i><i>2) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las investigaciones que han sido iniciadas por presuntas faltas administrativas (graves y no graves) derivadas de una denuncia?</i><i>3) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las investigaciones que han sido iniciadas por presuntas faltas administrativas (graves y no graves) derivadas de una auditoría?</i><i>4) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los acuerdos de conclusión y archivo sin responsabilidad que han sido emitidos por presuntas faltas administrativas (graves y no graves)?</i><i>5) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los acuerdos de conclusión donde se encontró una falta administrativa no grave que han sido emitidos?</i><i>6) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los acuerdos de conclusión donde se encontró una falta administrativa grave que han sido emitidos?</i><i>7) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los informes de presunta responsabilidad administrativa que se han presentado ante Órganos Internos de Control?</i><i>8) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los informes de presunta responsabilidad administrativa que se han presentado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por faltas administrativas graves?</i><i>9) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves que se han emitido?</i><i>10) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa por</i>



INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>faltas administrativas no graves que han determinado la responsabilidad del denunciado?</p> <p>11) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves que han determinado la no responsabilidad del denunciado?</p> <p>12) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las sanciones que se han impuesto por faltas administrativas no graves?</p> <p>13) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las abstenciones de imposición de sanciones que han sido emitidas por faltas administrativas no graves?</p> <p>14) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los recursos de revocación que han sido promovidos por sanciones en procedimientos por faltas administrativas no graves?</p> <p>15) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las sanciones por faltas administrativas no graves que fueron revocadas como consecuencia del recurso de revocación?</p> <p>16) ¿Cuántas y cuáles son los números de los expedientes de las sanciones por faltas administrativas no graves que fueron confirmadas como consecuencia del recurso de revocación?</p> <p>17) ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los informes de presunta responsabilidad administrativa de personas que se acogieron al beneficio de reducción de sanciones?</p> <p>Conforme a cada expediente administrativo, precisados anteriormente, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:</p> <p>a) Número de expediente.</p> <p>b) Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información.</p> <p>c) Fecha de inicio de la investigación.</p> <p>d) Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves.</p> <p>e) Sentido de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves.</p> <p>f) Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</p> <p>g) Nombre completo de la persona física o moral sancionada.</p> <p>h) Sexo de la persona sancionada, tratándose de personas físicas y servidores públicos.</p> <p>i) Falta administrativa grave o no grave, que se imputa.</p> <p>j) Tipo de falta administrativa grave o no grave, que se imputa.</p> <p>k) Tipo de sanción impuesta.</p> <p>l) En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.</p> <p>m) En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción.</p>



INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>n) <i>En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.</i></p> <p><i>Solicito la información desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud. Indicando las cantidades y datos por año. Además, solicito la información detallada conforme a los puntos anteriores del periodo del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.</i></p> <p><i>Solicito que la información se desglose por área o unidad administrativa que tenga facultades, atribuciones o competencias en la materia, ya sea que surja de los sistemas o archivos de cada una de las áreas o de los sistemas de información agregada y concentrada con que cuenta la dependencia.</i></p> <p><i>Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:</i></p> <p>a) <i>Las denuncias interpuestas desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud.</i></p> <p>b) <i>Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud.</i></p> <p>c) <i>Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud.</i></p> <p>d) <i>Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud.</i></p> <p>e) <i>Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 de julio de 2016) y hasta la fecha de la presente solicitud.</i></p> <p><i>Si la información ya obra en fuentes de acceso público solicitamos se nos indique el procedimiento para acceder a las mismas.” (sic)</i></p> <p>Respuesta al requerimiento de información adicional</p> <p><i>“En atención al requerimiento efectuado, me permito atender el mismo en los siguientes términos:</i></p> <p>1. <i>En cuanto a que, sobre qué tema se requiere tener acceso a los documentos solicitados, se señala que el tema es respecto a los procedimientos de los servidores públicos sancionados. Se manifiesta que la información solicitada se desprende de los expedientes</i></p>



INE-CT-ACAM-0033-2023 (Anexo 1)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN												
		<p>administrativos formados/integrados en virtud de las investigaciones por presuntas faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y particulares. Pues, de dichos expedientes se desprende, la información y los documentos peticionados que conforman información pública.</p> <p>2. Se solicita la información desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) (19 de julio de 2017) y hasta la fecha de la presente solicitud. Indicando las cantidades y datos por año.</p> <p>3. Se precisa la pregunta ¿Cuántos y cuáles son los números de los expedientes de los informes de presunta responsabilidad administrativa que se han presentado ante el Órgano Interno de Control de dicha dependencia?” (Sic)</p>												
g.	Área a la que fue turnada la solicitud:	<p>18/07/2023</p> <p>Órgano Interno de Control (OIC)</p>												
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área OIC solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>14/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>24/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>21/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>18 días</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>21/08/2023</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados:</td> <td>10 días</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	14/08/2023	Fecha para entregar información pública:	24/08/2023	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	21/08/2023	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	18 días	Fecha en la que solicita ampliación	21/08/2023	Días solicitados:	10 días
Fecha de turno:	14/08/2023													
Fecha para entregar información pública:	24/08/2023													
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	21/08/2023													
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	18 días													
Fecha en la que solicita ampliación	21/08/2023													
Días solicitados:	10 días													
i.	Justificación:	<p>El área solicita la ampliación, derivado de la complejidad de la solicitud es necesario realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta este OIC, lo que implica una inversión de tiempo mayor a lo convencional.</p>												
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	<p>El área deberá emitir respuesta a más tardar el 8 de septiembre de 2023.</p>												